



“Buró de Crédito”

No es una lista negra

Un mito que ha sido vinculado con el Buró de Crédito por mucho tiempo, es que se trata de una “lista negra” en la cual se boletina a las personas que no pagan o deben un préstamo. Sin embargo, la realidad no es así, lo que conocemos como “Buró de Crédito”, es una Sociedad de Información Crediticia. La otra que opera en el país se llama “Círculo de Crédito”.

Se trata de empresas privadas, que reciben información de quienes otorgan préstamos y la transforman en historiales crediticios, lo anterior con la finalidad de administrar el riesgo de los propios otorgantes de créditos. Las entidades financieras que dan préstamos usan los registros de las personas físicas y morales que se encuentran en el Buró para evaluar y determinar (junto con otros factores como la edad e ingresos) si te prestan dinero o no.

Aparecer en el Buró no es malo, si tienes o tuviste contratado algún tipo de crédito de consumo, empresarial, hipotecario o automotriz; alguna tarjeta departamental; un servicio de telefonía o televisión de paga, tu información y comportamiento en los pagos se verá reflejado en tu historial crediticio. Las instituciones crediticias reportan mensualmente la forma como se pagan tus créditos, seas puntual o presentes retrasos, es decir, se refleja lo bueno y lo malo. Si tu historial crediticio es bueno, te abrirá las puertas a futuros créditos, en cambio si es malo, te cerrará las mismas.

Es necesario que solicites tu historial crediticio de manera periódica, para detectar cualquier anomalía como pudiera ser la aparición de créditos que no solicitaste, pagos mal reportados o consultas a tu historial no autorizadas. Por ley¹, tienes derecho a solicitar tu reporte de crédito gratis una vez cada 12 meses. Otros servicios que ofrece el Buró de Crédito son “Mi Score” y “Alertas Buró Plus”, el primero resume tu historial crediticio en una puntuación que va de los 400 hasta los 850 puntos, y tiene un costo de 58 pesos. Por su parte, “Alertas Buró Plus” te envía notificaciones vía correo electrónico cada vez que hay un cambio o una consulta en tu historial crediticio, por un costo de 232 pesos al año.

Las entidades financieras usan los registros del Buró de Crédito para determinar si otorgan préstamos.

¿Puedo salir del Buró de Crédito?

Para ser borrado del Buró, la ley² es clara, dependiendo del monto es la temporalidad que se mantiene ese registro:

- Deudas menores o iguales a 25 UDIS, se eliminan después de un año.
- Deudas mayores a 25 UDIS y hasta 500 UDIS, se eliminan después de dos años.
- Deudas mayores a 500 UDIS y hasta 1000 UDIS, se eliminan después de cuatro años.
- Deudas mayores a 1000 UDIS, se eliminan después de seis años siempre y cuando: sean menores a 400 mil UDIS, el crédito no se encuentre en proceso judicial y/o no hayas cometido algún fraude en tus créditos.

Si tuviste retrasos o incumplimientos, no tienes que esperar a que se borre la información para que mejore tu historial crediticio. Si te pones al corriente, esto se reflejará en tu historial y mostrará que estás cumpliendo con tus pagos.

Toma nota

Si no estás de acuerdo con la información de tu Reporte de Crédito, puedes presentar tu reclamación en **www.burodecredito.com.mx**, tienes derecho a dos reclamaciones sin costo al año.

Cuando pagas una deuda con descuento, tu información aún permanece en el Buró de Crédito; mismo que puedes consultar de forma gratuita en las oficinas de Condusef o en sus módulos del metro.

¡Que no te engañen!

Hoy en día existen diversos sitios en internet que se hacen pasar por el Buró de Crédito o que te prometen sacarte del mismo si depositas dinero en una cuenta a nombre de una persona física. Este tipo de sitios pueden estar anunciados en periódicos, revistas o en la propia *web*. Aguas cuando:

- Tienen servicio de chat *online*. El Buró de Crédito no atiende por chat.

- **Ofrecen borrarte del Buró de Crédito a cambio de dinero; eso no se puede hacer.**

- Te envían correos personalizados o se anuncian en blogs, y figuran ser el Buró o algún banco que solicita el pago de un crédito; en realidad son criminales que adquieren bases de datos, Buró no hace labores de cobranza.

- Usan algún otro sitio de internet. La recomendación es que tú mismo pongas la dirección y no escribas en el buscador "Buró de Crédito".

- Desinforman; utilizan el mito de que el Buró de Crédito es una "lista negra".



No lo confundas con el Buró de Entidades Financieras

Una cosa es el Buró de Crédito y otra el Buró de Entidades Financieras, este último es una herramienta gubernamental que te permite, desde un sólo lugar (www.buro.gob.mx), conocer todos los productos y servicios financieros ofertados en el mercado, asimismo, puedes consultar sus calificaciones, sanciones administrativas, reclamaciones, comisiones, tasas, prácticas no sanas, cláusulas abusivas de sus contratos y otra información que resulte relevante para informarte sobre su desempeño.

En el Buró de Crédito se reflejan tus pagos puntuales y también tus atrasos, es decir, muestra la forma en la que pagas.

1 Artículo 41 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

2 Artículos 23 y 24 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y la regla décimo segunda de las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de la Sociedad de Información Crediticia y sus Usuarios, emitidas por Banco de México.